

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Coordinación General de Transparencia, Acceso a la información
Pública y Protección de Datos Personales

CÓDIGO DE ÉTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN



SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

El Sistema Nacional Anticorrupción es **la instancia de coordinación** entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. (ARTÍCULO 113 CPEUM)

Nuevo modelo de prevención y combate a la corrupción

Transitamos de un enfoque correctivo a un enfoque preventivo

Con base en estándares internacionales

Trabajo cercano y oportuno con:



Es una Secretaría de alcance transversal y nos convertiremos en un referente de apoyo y acompañamiento para todo el gobierno



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

**Comité
Coordinador
del SNA**

**Comité de
Participación
Ciudadana**

**Sistema Nacional
de Fiscalización**

**Sistemas Locales
Anticorrupción**

El Sistema contará con un Comité Coordinador, que estará integrado por:

- **Los titulares de la Auditoría Superior de la Federación;**
- **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;**
- **Secretaría del Ejecutivo Federal Responsable del Control Interno;**
- **Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;**
- **Presidente del organismo Garante que establece el art. 6º de la CPEUM;**
- **Representante del Tribunal de Disciplina Judicial;**
- **Comité de Participación Ciudadana.**

Fracción Reformada DOF 15-09-2024



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

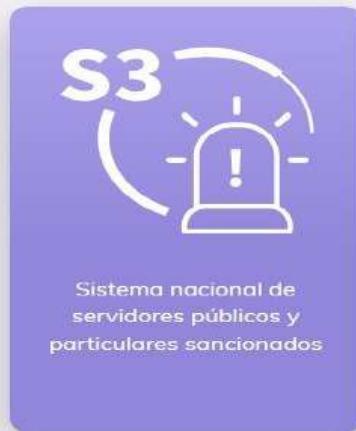
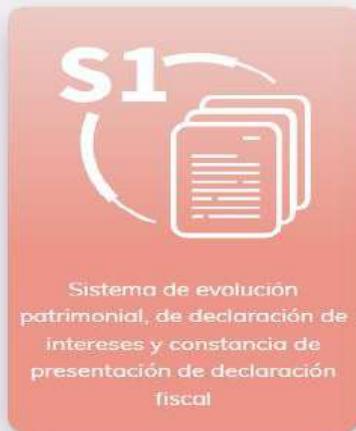
PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL

Inteligencia Anticorrupción



Sistemas de la Plataforma Digital Nacional

El desarrollo de la PDN considera seis sistemas que integran datos estratégicos para la lucha contra la corrupción, contemplados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA).



<https://www.plataformadigitalnacional.org/>



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

ÉTICA

ÉTICA

La ética (del griego ethos, comportamiento) nos permiten calificar las acciones humanas como "buenas" o "malas" de acuerdo al contexto social y el proyecto de vida reconocido y deseado por una determinada sociedad y sus instituciones.

Que es el estudio de la actividad o conducta en relación con los **VALORES**

La ética pública se relaciona con el comportamiento del servidor público al realizar sus funciones y responsabilidades.

La Ética Pública representa el complemento fundamental y necesario en el combate a la corrupción.

CORRUPCIÓN

CORRUPCIÓN

EL MANEJO INADECUADO DE LOS FONDOS Y POTESTADES PÚBLICAS PARA INTERESES PARTICULARES.

- Disciplina filosófica sobre el bien y el mal.
- Orienta la acción humana.
- Busca lo correcto, justo y equitativo.



Concepto de bien común

- Interés general sobre el particular.
- Condiciones sociales que permiten el desarrollo pleno.
- Base de la legitimidad democrática.

Bien común en la Constitución Mexicana Artículo 25, CPEUM:

El Estado debe conducir el desarrollo nacional de forma integral y sustentable para garantizar la libertad y dignidad de las personas.



¿QUÉ ES UN COEPCI?

Es un cuerpo colegiado de servidores públicos de los distintos niveles jerárquicas dentro de las instituciones, cuya **finalidad** es promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional



Conoce y participa en el
Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de
Intereses de tu Institución.

- Confianza depende de la ética pública.
- La corrupción erosiona legitimidad.



Artículo 6 de los Lineamientos para la Integración y
Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto
de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las
Dependencias y Entidades de la Administración Pública del
Poder Ejecutivo.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

COEPCI

- **Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y del Código de Conducta.** <https://transparenciafocalizada.qroo.gob.mx/transparencia/coDIGO-DE-CONDUCTA>
- **Recibir y atender las delaciones presentadas por la presunta inobservancia de los Códigos de Ética y de Conducta**

Fortalecen la integridad en el ejercicio del servicio público.

Realizan acciones encaminadas a mejorar el clima organizacional.

Identifican riesgos éticos a fin de mitigar posibles actos de corrupción.



CÓDIGO DE ÉTICA CON PESPECTIVA DE GENERO EN QUINTANA ROO

PUBLICADO 08 DE MARZO 2023 POE



APROBADO NUEVO
CÓDIGO DE ÉTICA CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN QUINTANA ROO.



<https://transparenciafocalizada.qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2023/03/codigo-de-etica.pdf>



Artículo 16/LGRA:

Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

El código de ética, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO DE CONDUCTA

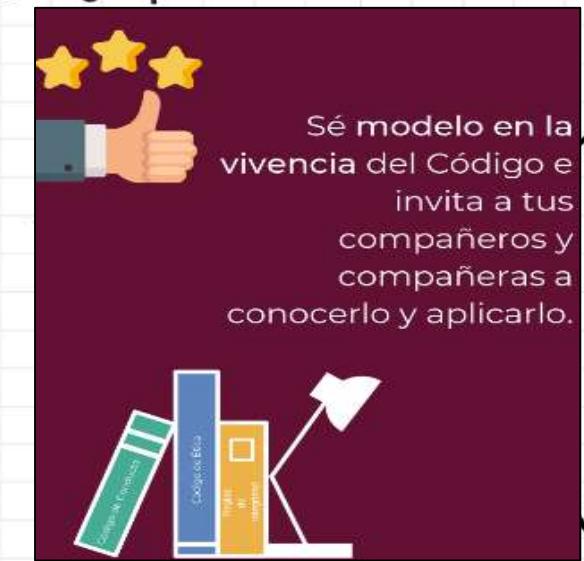
• PUBLICADO 04 de Junio 2024 / SECOES

- Objetivo, Misión y Visión
- CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD
- Las y los servidores públicos de esta Secretaría, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:
 1. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado a observar?
 2. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
 3. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de mi institución?
 4. ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

Correo electrónico: comitedeetica.secoes@gmail.com



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



LA ÉTICA DEL SERVICIO PÚBLICO

1

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS. LEGALIDAD. HONRADEZ. LEALTAD. IMPARCIALIDAD. EFICIENCIA. EFICACIA. TRANSPARENCIA. ECONOMÍA. DISCIPLINA. PROFESIONALISMO. OBJETIVIDAD. RENDICIÓN DE CUENTAS. COMPETENCIA POR MERITO. INTEGRIDAD. EQUIDAD. IGUALDAD

2

VALORES

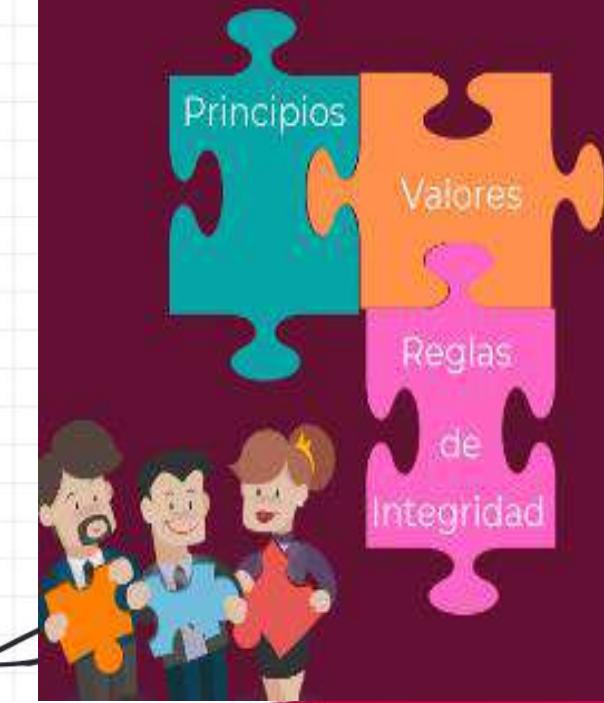
RESPECTO. LIDERAZGO. COOPERACIÓN. CUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO. INTERÉS PÚBLICO. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. EQUIDAD DE GÉNERO

3

REGLAS DE INTEGRIDAD

ACTUACIÓN. DESEMPEÑO. Y COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD. TRÁMITES Y SERVICIOS. RECURSOS HUMANOS. INFORMACIÓN PÚBLICA. CONTRATACIONES PÚBLICAS. PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. LICENCIAS. PERMISOS. AUTORIZACIÓN. Y CONCESIONES. ADMINISTRACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES. CONTROL INTERNO. PROCESOS DE EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Atiende los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Dilema ético:

- Conflictos de interés.
- Uso indebido de recursos públicos.
- Transparencia vs. confidencialidad.
- Nepotismo y favoritismo.

Luis y Dafne, trabajan en el Ayuntamiento, en un área en la cual se realizan actos de verificación e inspección; un día, dentro de su horario laboral, incurrieron en una infracción de tránsito, por estacionarse en un lugar prohibido y aprovechándose de los contactos obtenidos, en la realización de sus funciones, se comunicaron con el área correspondiente, para solucionar dicho problema, obteniendo un beneficio a cambio de una verificación exitosa.

De acuerdo al código de ética ¿Qué principios y valores se violentaron en el momento de realizar esta conducta ?

- Justifica tu respuesta.

¿Qué deberíamos hacer?

Confianza ciudadana

- Ética pública = confianza social.
- Corrupción = desconfianza y apatía ciudadana.
- Sin confianza, no hay legitimidad democrática.



CÓDIGO DE CONDUCTA

• Participo en el combate a la corrupción

- Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna.
- Mi comportamiento es un ejemplo de integridad, aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la nueva ética pública.
- Atiendo y oriento de forma imparcial, con profesionalismo, eficacia, oportunidad, respeto y actitud de servicio a toda persona sin distinción.



El Desafío Ético

- **¡La cultura sí importa!**
- **De lo qué se habla y lo que no se habla es importante**
- **Fuerte compromiso de los mandos superiores**



- Ética pública no solo normativa, también cultural.
- Sociedad debe exigir y vigilar el actuar ético.
- Servidores públicos como ejemplo de integridad.

Sé responsable de tus acciones y decisiones y, si eres testigo de vulneraciones o actos de corrupción, denúncialos.



Debate – ¿Qué medida es más efectiva contra la corrupción en México?

- En un foro nacional se discute cómo fortalecer el combate a la corrupción. Se presentan cuatro alternativas:
 - 1. Fortalecer sanciones penales:** endurecer castigos a funcionarios corruptos.
 - 2. Impulsar mecanismos de prevención:** reforzar controles internos, declaraciones patrimoniales y comités de ética.
 - 3. Mayor participación ciudadana:** vigilancia social, contraloría ciudadana y observatorios ciudadanos.
 - 4. Reforma educativa cívica:** formación de nuevas generaciones con valores de integridad desde la escuela.



Faltas Administrativas No Graves

Las faltas administrativas no graves son actos u omisiones con los que se incumplan o transgredan las obligaciones previstas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas siguientes:

- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto;
- Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas;
- Atender las instrucciones de sus superiores, que sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público;
- Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses;
- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo tenga bajo su responsabilidad e impedir su uso indebido;
- Supervisar que las y los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las obligaciones que los rigen;
- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones;
- Cerciorarse antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o para la enajenación de todo tipo de bienes que no se actualice un conflicto de interés, y
- Evitar causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio de un ente público, de manera culposa o negligente.



Las faltas administrativas graves en que puede incurrir una servidora o servidor público están previstas en los artículos 52 a 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y son:

Cohecho

Se incurre por: exigir, aceptar, obtener o pretender obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor/a público/a, que podría consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes, terceros con los que tenga una relación profesional, laboral o de negocios o para socios o sociedades de las que sean parte.

Peculado

Comete peculado: la o el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para su cónyuge, parientes, terceros con los que tenga una relación profesional, laboral o de negocios o para socios/as o sociedades de las que sean parte, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Desvío de recursos públicos

Es responsable del mismo la servidora o el servidor público que: autoriza, solicita o realiza actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES

INCURRIRA EN:

Art.66 .- Soborno.

ART.67 .- Participación ilícita en procedimientos administrativos.

ART. 68 .- Tráfico de influencias para inducir a la autoridad.

ART. 69 .- Utilización de información falsa y/o obstrucción de facultades de investigación.

ART. 70 .- Colusión.

ART. 71 .- Uso indebido de recursos públicos.

ART. 72 .- Contratación indebida de ex Servidores Públicos.



LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

El art. 3 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, menciona que se entiende por conflicto de interés

“La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios”



Manifiesta cualquier conflicto de intereses o situación que pueda afectar el desempeño imparcial de tus funciones.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

Conflicto de Interés:

- Un jefe de recursos humanos inicia un procedimiento disciplinario contra una empleada por ausencias injustificadas. Sin embargo, la empleada es su prima en segundo grado, lo cual no había revelado hasta que la defensa lo expone. _____.
- Un instructor de procedimientos administrativos disciplinarios es asignado a revisar un expediente de sanción por hostigamiento laboral. Años antes, fue asesor jurídico en una empresa donde trabajaba una de las testigos clave del caso, aunque nunca tuvo trato personal con ella. _____.
- Un medio de comunicación publica que un titular de área protegió a un subordinado sancionado administrativamente por negligencia grave, porque lo consideran su “mano derecha”. Sin embargo, el expediente muestra que la sanción fue tramitada y ejecutada conforme a la ley. _____.



Respuestas:

- Un jefe de recursos humanos inicia un procedimiento disciplinario contra una empleada por ausencias injustificadas. Sin embargo, la empleada es su prima en segundo grado, lo cual no había revelado hasta que la defensa lo expone
- **Respuesta: Conflicto de interés Real.**
Justificación: Existe vínculo familiar directo que compromete la imparcialidad del procedimiento disciplinario.
- Un instructor de procedimientos administrativos disciplinarios es asignado a revisar un expediente de sanción por Cohecho. Años antes, fue asesor jurídico en una empresa donde trabajaba una de las testigos clave del caso, aunque nunca tuvo trato personal con ella
- **Respuesta: Conflicto de interés Potencial.**
Justificación: La relación profesional previa, aunque lejana, podría ser vista como un riesgo de parcialidad en el procedimiento.
- Un medio de comunicación publica que un titular de área protegió a un subordinado sancionado administrativamente por negligencia grave, porque lo consideran su “mano derecha”. Sin embargo, el expediente muestra que la sanción fue tramitada y ejecutada conforme a la ley
- **Respuesta: Conflicto de interés Aparente.**
Justificación: No existe evidencia de parcialidad real, pero la percepción pública de favoritismo daña la imagen institucional y exige máxima transparencia.



Del conflicto de intereses

- Ejemplos
- El Director General de una unidad administrativa es miembro del comité de selección de la dependencia donde trabaja, y acaba de enterarse de que su sobrina está concursando una plaza para la misma Secretaría, este corresponde a un conflicto de interés ____.
- Una persona trabaja en una institución pública como supervisora de las condiciones sanitarias de restaurantes. Su hermana acaba de casarse con el propietario de un restaurante. este corresponde a un conflicto de interés ____.
- El hijo del titular del área de adquisiciones en una Secretaría, es compañero de clases del hijo de un empresario que recientemente ganó una licitación pública en la misma dependencia. Tanto el funcionario como el licitante desconocen esta situación hasta que un periódico local lo publica como un supuesto caso de corrupción, es un conflicto de interés ____.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN !!

MTRO. FÉLIX DÍAZ VILLALOBOS
Cel.: 9985770191

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

DIRECCIÓN: AV. 16 DE SEPTIEMBRE No.95 ENTRE PLUTARCO ELÍAS
CALLES E IGNACIO ZARAGOZA

COLONIA: CENTRO C.P. 77090
CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO

TEL.: (983) 129 3258

Correo: transparencia.sabgob@gmail.com

Página Web: transparencia.qroo.gob.mx

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

<https://forms.gle/8M4SFmjumoEUd87Y7>

